



CRC

Rad. 201070336
Cod. 4000
Bogotá D.C.

CRC		Comisión de Regulación de Comunicaciones República de Colombia	
Radicación:			
Fecha:	09/07/2010 - 16:20		
Proceso:	4000 ATENCION CLIENTE Y REL. EXTERNAS		
Destino:	ALFREDO MUÑOZ CASTRO		
Asunto:	CONSULTA VIGENCIA TARIFA MIN		
			
		SC 1390-1	040-1

Señor
ALFREDO MUÑOZ CASTRO
amunoz@colentregaweb.com

Asunto: Consulta respecto a la entrada en vigencia de la tarifa mínima de mensajería expresa.

Estimado Señor Muñoz,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) acusa recibo de su comunicación radicada bajo el número 201070336, donde pregunta el plazo de los operadores para renegociar con sus clientes nuevas tarifas a partir de la expedición de la Resolución CRC 2567.

Sobre el particular, mediante el artículo 11 de la Ley 1369 de 2009, la Comisión fue facultada para regular el régimen de tarifas y los niveles de calidad de los servicios postales distintos a aquellos pertenecientes al Servicio Postal Universal.

Dentro de las obligaciones de la CRC, en el párrafo del artículo 12 la Ley 1369 estableció que se debía fijar una tarifa mínima para el servicio de mensajería masiva y su interconexión dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de dicha Ley.

Siguiendo este mandato legal, la Comisión expidió la Resolución CRC 2567 de 2010, donde se determina una tarifa mínima minorista y otra mayorista. Así las cosas, el artículo 9 de dicha resolución establece que la entrada en vigencia de lo dispuesto en ella rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, es decir, a partir de junio 30 del año en curso.

En otras palabras, se entiende que, a la fecha, todos los servicios de mensajería expresa masiva que se estén prestando deben cumplir con el piso tarifario establecido en la Resolución CRC 2567. En dicha resolución no se estipulan periodos de transición.

En los anteriores términos, damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial Saludo,

Mariana Sarmiento A.

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO

Coordinadora de Atención al Cliente y Relaciones Externas

CP.

cpinill